

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Agréguese al expediente la publicación de emplazamiento efectuada en el diario la República de fecha 22 de noviembre de 2020, así como el acta en que consta la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (SIGLO XXI WEB), realizada el 12 de agosto de 2021 por el Despacho.

2. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de traslado de la demanda concedido al extremo pasivo en auto de 13 de marzo de 2020, venció en silencio; eso, como quiera que dicho auto fue notificado por estado, conforme con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 523 del C.G.P.

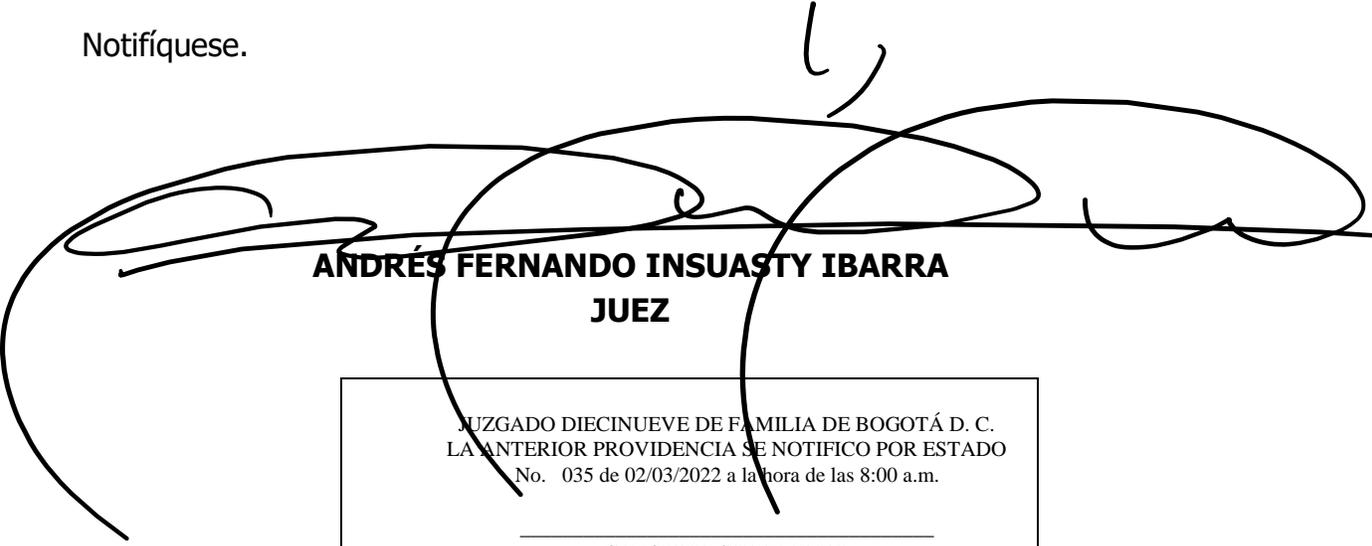
3. Incorpórese al expediente los registros civiles de nacimiento de los señores CARLOS EDUARDO BARBOSA HIJUELOS y AMINTA HERRERA BOHORQUEZ, allegados al plenario en memorial de 8 de marzo de 2021 (índice 002 del expediente).

4. Con el fin de continuar con el respectivo trámite, en atención a lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., SEÑALESE el 26 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos prevista en la norma en cita. Acredítese en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, la existencia de los activos y pasivos, y en caso de existir inmuebles, allegue copia de la escritura pública en la que se pueda verificar los linderos actuales.

4.1. Es preciso señalar que, la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 2020.

4.2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar por el medio más expedito a los apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 035 de 02/03/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13922fbf0e4823bc8cd4de4a85de569681469d4f96f2caa5f9fc3d9a8d6ee80**

Documento generado en 01/03/2022 02:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>